

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA,
JALISCO
PRESENTE:

El que suscribe Mtro. **Marcos Rosalio Torres** en mi carácter de **Regidor** del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 3, 10, 41 fracción II y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 1 y 6 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 1 y 3 fracción XV y XXIV, 69, 84, 119, 120, 122 fracción II, 129 fracción I y 130 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; tengo a bien someter a consideración de este cuerpo edilicio en pleno la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO

Mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos como convocante y a la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico como coadyuvante la presente iniciativa que tiene por objeto el análisis y creación del proyecto consistente en iniciar las gestiones y los trámites en las instancias correspondientes de los tres órdenes de gobierno, del sector privado y social, para la construcción de una CENTRAL DE ABASTOS EN TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Para todo ser humano, la alimentación es fundamental y clave para el desarrollo no solo físico, sino también para tener una buena salud; no solo es comer para saciar una necesidad biológica, es alimentarnos de una manera nutritiva para tener una vida saludable y con calidad.

II.- Lo anterior es señalado, como un derecho humano, señalando textualmente en el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación".¹

¹ Unidas, A. G. (2 de Agosto de 2024). Naciones Unidas . Obtenido de <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

"Esta hoja es parte integrante de la iniciativa de acuerdo donde se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos como convocante y a la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico como coadyuvante la presente iniciativa que tiene por objeto el análisis y creación del proyecto consistente en iniciar las gestiones y los trámites en las instancias correspondientes de los tres órdenes de gobierno, del sector privado y social, para la construcción de una CENTRAL DE ABASTOS EN TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA

III.- La Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el año 2015, aprobó la agenda 2030 sobre el desarrollo sostenible, con el objetivo de mejorar la vida de todas las personas. Esta agenda cuenta con 17 objetivos, uno de ellos se denomina: Hambre Cero, el cual busca, que todas las personas tengan seguridad alimentaria, entendiendo esto como: "Trabajar para que todas las personas tengan acceso regular y permanente de alimentos, tanto de calidad como de cantidad".²

IV.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce los derechos humanos que cada persona en este territorio adquiere y garantiza su protección; así mismo establece que todas las autoridades en el ámbito de su competencia, tiene la obligación de: "promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad".³

V.- Por su parte, dentro del marco normativo de este municipio, se establece la protección y fomento de los derechos humanos y sus garantías; tal como se señala en el artículo 8 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco: "**todas las autoridades municipales, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios universales**".

VI.- Dentro de las funciones y obligaciones de los municipios, como lo señala el artículo 115 fracción III, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se encuentran los servicios públicos municipales como: **Mercados y Centrales de Abastos**.⁴

VII.- En Tlajomulco de Zúñiga hay una población de 727,750 personas, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

VIII.- Para los habitantes de Tlajomulco de Zúñiga, los mercados y los tianguis municipales son la principal fuente de consumo de alimentos, convirtiéndose en impulsores de la economía local, generando empleos para vecinos de la zona, lamentablemente el número de mercados no son suficientes para el total de la población.

² ONU. (14 de Agosto de 2024). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Obtenido de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/hunger/>

³ Unión, H. C. (5 de Febrero de 1917). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

⁴ Unión, H. C. (5 de Febrero de 1917). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

IX.- El punto de acuerdo 209/2019 del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, establece 62 tianguis registrados en el municipio, tomando en cuenta la población y el número de colonias del municipio, aunado a los negocios de venta de comida que están establecidos en el municipio; es de observar que es insuficiente está cantidad para satisfacer la demanda de alimentos en la población.

X.- Como se ha señalado anteriormente, una función del municipio es proveer espacios para que los habitantes puedan adquirir sus alimentos, por lo que una CENTRAL DE ABASTOS en Tlajomulco de Zúñiga sería de gran importancia para la población, aunado a los beneficios colaterales que esto puede generar como:

- a) Generación de Empleos directos e indirectos
- b) Desarrollo económico municipal
- c) Punto de abastecimiento de insumos de negocios de comida en el municipio, tianguis, mercados y consumo de municipios aledaños
- d) Atracción de inversión
- e) Reducción de flujo vehicular y de tráfico por la salida a la ZMG.
- f) Impulso económico regional
- g) Reducción de contaminación atmosférica, entre otros.

XI.- De acuerdo con las paginas oficiales del Gobierno de México, una central de abasto se define como: *“Las centrales de abasto son unidades comerciales de distribución de productos alimenticios, que proporcionan a la población servicios de abastecimiento de productos básicos al mayoreo, sus instalaciones permiten concentrar los productos provenientes de diferentes centros de producción, para surtir de éstos a los comerciantes especializados”*.⁵

XII.- La Confederación Nacional de Agrupaciones de Comerciantes de Centros de abastos, A.C. menciona que en el país existen 66 centrales de abastos y 24 mercados mayoristas, en los cuales operan más de 55 mil empresarios comerciantes; a través de estos se distribuye el 75% de la producción agropecuaria y pesquera nacional.⁶

⁵ México, G. d. (18 de Agosto de 2024). *La centrales de abastos y los mercados mayoristas en México*. Obtenido de <https://www.gob.mx/siap/articulos/las-centrales-de-abasto-y-los-mercados-mayoristas-en-mexico>

⁶ Confederación Nacional de Agrupaciones de Comerciantes de Centros de Abastos, A. (18 de Agosto de 2024). *CANACCA*. Obtenido de <http://conacca.com.mx/las-centrales-de-abasto>

“Esta hoja es parte integrante de la iniciativa de acuerdo donde se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos como convocante y a la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico como coadyuvante la presente iniciativa que tiene por objeto el análisis y creación del proyecto consistente en iniciar las gestiones y los trámites en las instancias correspondientes de los tres órdenes de gobierno, del sector privado y social, para la construcción de una CENTRAL DE ABASTOS EN TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA

XIII.- En el año 2021 la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura) designo a las centrales de abasto de américa latina como los héroes de la alimentación⁷, ya que su papel fue fundamental en el suministro de alimentos a la población en la pandemia que provoco el COVID-19.

XIV.- En el Estado de Jalisco, de acuerdo con el presidente de UCMA (Unión de Comerciantes del Mercado de Abastos) Francisco Javier Zaragoza, 62 mil personas acuden a este central día con día⁸, convirtiéndola en un punto de flujo económico y generación de empleos.

XV.- Por su parte, el Secretario General de Gobierno del Gobierno de Jalisco Enrique Ibarra Pedroza, ha señalado que esta Central de Abastos *suministra a al menos a 83 municipios del estado, brindando 10 mil puestos de trabajo directos, con un movimiento de 21 mil toneladas de alimentos y de 3,272 vehículos al día.*⁹

XVI.- Por los motivos y fundamentos ya expuestos someto a consideración del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su aprobación y autorización de los Resolutivos a manera del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos como convocante y a la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico como coadyuvante la presente iniciativa que tiene por objeto el análisis y creación del proyecto consistente en iniciar las gestiones y los trámites en las instancias correspondientes de los tres órdenes de gobierno, del sector privado y social, para la construcción de una CENTRAL DE ABASTOS EN TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.

SEGUNDO. - Notifíquese del presente acuerdo a las Comisión Edilicia de Servicios Públicos, así como a la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

⁷ MÉXICO, G. D. (18 de Agosto de 2024). *Reconoce FAO a México y países latinoamericanos por abasto de alimentos durante contingencia sanitaria*. Obtenido de <https://www.gob.mx/agricultura/prensa/reconoce-fao-a-mexico-y-paises-latinoamericanos-por-abasto-de-alimentos-durante-contingencia-sanitaria?idiom=es>

⁸ Noticias, J. (2 de Agosto de 2023). *EL MERCADO DE ABASTOS DE GUADALAJARA CUMPLE 59 AÑOS DE SERVICIO*. Obtenido de <https://noticias.jaliscotv.com/mercado-de-abastos-cumple-59-anos-de-servicio/>

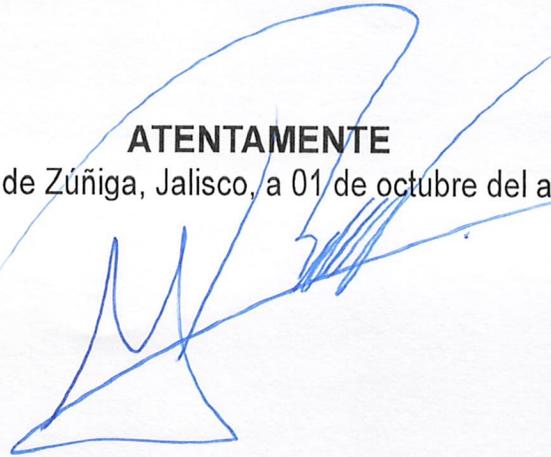
⁹ Zamudio Interián, J. E. (1 de Agosto de 2023). *Informador.Mx*. Obtenido de <https://www.informador.mx/jalisco/Guadalajara-Central-de-Abastos-celebra-59-anos-de-servicio-20230801-0115.html>

"Esta hoja es parte integrante de la iniciativa de acuerdo donde se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos como convocante y a la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico como coadyuvante la presente iniciativa que tiene por objeto el análisis y creación del proyecto consistente en iniciar las gestiones y los trámites en las instancias correspondientes de los tres órdenes de gobierno, del sector privado y social, para la construcción de una CENTRAL DE ABASTOS EN TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA

TERCERO. - Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 01 de octubre del año 2024.



MTRO. MARCOS ROSALIO TORRES

Regidor del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.